Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *H*rgentina Poder Legislativo **USHUAIA**, 13 MAY 2009

VISTO la nota presentada por la señora María Dolores GONZALEZ D.N.I. Nº 26.974.997; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, ya que se encuentra atravesando una difícil situación económica., ya que desde hace tres meses se encuentra sin trabajo.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$

400,00), a favor de la señora María Dolores GONZALEZ.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Articulo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. Nº 080/04 y sus modificaciones.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para

afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la constitución provincial y reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), a favor de la señora María Dolores GONZALEZ D.N.I. Nº 26.974.997, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº